

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora, en sesión de 31 de enero último, acordó aprobar nuevas Ordenanzas de las tasas por servicios del Hospital Provincial, de la Casa Maternidad, del Cementerio de la Cartuja, de los talleres del Hogar Pignatelli y del arbitrio sobre saltos de agua, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda), advirtiéndose que contra las mismas pueden formularse reclamaciones ante el Ministerio de la Gobernación en término de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de febrero de 1944.—El Presidente accidental, José María Monterde.

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Habiendo transcurrido el plazo de concesión o renovación de ésta de los nichos del Cementerio del Hospital Provincial donde se inhumaron los cadáveres de las personas que se citarán, se anuncia al público que durante el plazo de quince días podrán ser renovadas las concesiones de tales nichos mediante el pago de los derechos establecidos, y que transcurrido ese tiempo sin haberlo verificado se procederá a la exhumación de los restos para ser depositados en el osario común:

Relación que se cita

Un feto, manzana 3.^a, fila 5.^a, núm. 340.
Andrés Dronda Surio, manzana 2.^a, fila 4.^a, núm. 205
Manuela Clemente Calvo, manzana 2.^a, fila 4.^a, núm. 193.
Alberto Palacios Bueno, manzana 2.^a, fila 2.^a, núm. 191.

Zaragoza, 7 de febrero de 1944.—El Presidente accidental, José M.^o Monterde.—Por acuerdo de la Comisión Gestora: El Secretario, Emilio Falco.

SECCION CUARTA

Núm. 631

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Impuesto de Radioaudición

Se pone en conocimiento de todos los poseedores de aparatos radiorreceptores que el plazo para la presentación de la oportuna declaración de alta de los mismos queda prorrogado hasta el día 29 del presente mes de febrero.

Nuevamente se recuerda que están obligados a cumplir dicho requisito todos los poseedores de aparatos en estado de funcionamiento en 1.º de enero de 1944, instalados en el domicilio particular, en vehículos de lujo, en local público; en hoteles, restaurantes, salones de té, salones de baile, verbenas y Sociedades recreativas, o en establecimientos dedicados a la venta de aparatos de radio, así como los altavoces en la vía pública conectados con dichos aparatos.

La presentación se hará por duplicado, en esta Administración (Sección de la Contribución de Usos y

Consumos), reintegrándose con un timbre móvil de 0'25 pesetas cada ejemplar, teniendo en cuenta que también puede hacerse en sobre certificado dirigido a la Delegación de Hacienda y por medio de las Sociedades o Asociaciones de radioyentes u organismos análogos.

Zaragoza, 3 de febrero de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 544

Caja de Recluta núm. 42. -- Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

(Conclusión Véase B. O. núm. 29)

Gelsa de Ebro

Francisco Bascuas Salvador. Prórroga de 1.ª clase.
Santiago García Roche. Id.

Glisál

Saturnino Gil González. Excluido temporal.
Virgilio Lamana Lozano. Id.

Herrera de los Navarros

Manuel Guillén Brinquis. Prórroga de 1.ª clase.
Romualdo Lancina Rubio. Id.
Felipe Langa Valiente. Id.
David Mainar Serrano. Id.
Conrado Rubio Serrano. Id.
Antonio Soriano Pérez. Id.

Isuerre

Santiago Serrano Soteras. Prórroga de 1.ª clase.

Jardín

José María Nogués García. Prórroga de 1.ª clase.

Layana

Pedro Laita Reibla. Prórroga de 1.ª clase.

Lécera

Antonio Arcusa Lahoz. Prórroga de 1.ª clase.
Manuel Beleguer Artigas. Id.
Antonio Bernad Montañés. Id.
Aquilino Calvo Alós. Id.
José Sevil Alós. Id.

Leciñena

José Monforte Sanz. Prórroga de 1.ª clase.
Cándido Oliván Ballarín. Id.

Letux

Silvestre Gracia Molinos. Prórroga de 1.ª clase.

Litago

Baldomero Lainez Miguel. Prórroga de 1.ª clase.
José Lainez Miranda. Excluido temporal.

Longarés

Jaime Carrato Luengo. Excluido temporal.
Pascual García Julián. Prórroga de 1.ª clase.
Cirilo Lázaro Hernández. Id.

Longás

Emiliano Mayayo Campos. Excluido temporal.

Luceni

Pascual Cocián Batrán. Prórroga de 1.ª clase.
Matías Gistas Tobajas. Id.
Fernando Mardurga Rodríguez. Id.
Silvestre Rivas Lacosta. Id.

Luesia

Andrés Miana Aragüés. Prórroga de 1.ª clase.
Juan Montañés Montañés. Excluido temporal.

Maella

Luis Ballo Godina. Prórroga de 1.ª clase.
Manuel Blanco Laffor. Id.
Antonio Serrate Estrada. Id.
Pedro Lacueva Llop. Id.

Magallón

Marcos Ferrández Gracia. Prórroga de 1.ª clase.
Leonardo Ruberte Navarro. Id.
Mariano Sagarra Tolosa. Id.

Malón

Tomás Baigorri Gil. Prórroga de 1.ª clase.

Mallén

Jesús Cabrejas Asín. Prórroga de 1.ª clase.
Francisco Cuartero Iturriz. Id.
Carmelo Dito Gascón. Id.
Honorato Gil Gracia. Id.
Pedro Litgo Elías. Id.

Mediana de Aragón

Santiago Gracia Asensio. Prórroga de 1.ª clase.

Mequénza

Antonio Andrés Arbiol. Prórroga de 1.ª clase.
José Castelló Castelló. Id.
Antonio Cabistán Godía. Id.
Máximo Silvestre Godía. Id.

Monegrillo

Pedro Calvo Campo. Prórroga de 1.ª clase.

Mondeva

Felipe Carod Artal. Excluido temporal.

Moyuela

Francisco Aznar Berné. Prórroga de 1.ª clase.
Joaquín Aznar Cubero. Id.
Miguel Bordonaba Cubero. Id.
Domingo Sánchez Cubero. Id.

Mozota

José Cristóbal Velilla. Prórroga de 1.ª clase.

Muel

Antonio Navarro de la Fuente. Prórroga de 1.ª clase.
Avelino Oliván García. Id.
Ramón Sena Jiménez. Id.
Jesús Vileta Lamata. Id.

Murillo de Gállego

Rafael Carry Torralba. Prórroga de 1.^a clase.
 Cesáreo Echegaray Sus. Id.
 Germán Loriente Echegaray. Id.
 Pedro Pérez Pueyo. Id.

Nonaspé

Ramón Antolí Mestre. Prórroga de 1.^a clase.
 Agustín Marches Tena. Id.
 José Suñer Adriola. Id.
 José María Taberner Ráfales. Excluido temporal.

Novallas

Luis Lahera González. Prórroga de 1.^a clase.
 José Royo Serrano. Id.
 Francisco Soria Echeróz. Id.

Nuez de Ebro

Rogelio Zuera Buisán. Prórroga de 1.^a clase.

Paniza

Santiago Cebrián Higuera. Prórroga de 1.^a clase.
 Joaquín Vitaller Cebrián. Id.

Pina de Ebro

Lorenzo Fano Usón. Prórroga de 1.^a clase.
 Eugenio Gómez Delcazo. Id.

Plenas

Pedro Bonafonte Marteles. Prórroga de 1.^a clase.
 José Luño Marteles. Id.

Pomer

Elov Pérez Muñoz. Prórroga de 1.^a clase.
 Mariano Perales Modrego. Id.

Puebla de Alfindén

Carlos Meléndez Alcrudo. Prórroga de 1.^a clase.
 Rogelio Tesán Falcón. Id.

Puendeluna

Francisco Marco Llerá. Prórroga de 1.^a clase.

Quinto de Ebro

Santiago Abenia Martín. Prórroga de 1.^a clase.
 José Casanova Aguilar. Id.
 Santiago Fano Reinado. Id.
 Simeón Pérez Galán. Id.
 Inocencio Subías Pérez. Id.

Remolinos

Fermín Esquej Melero. Prórroga de 1.^a clase.

Sádaba

Jesús Aznárez Pascual. Prórroga de 1.^a clase.
 Santiago Echegoyen Gabás. Id.
 Manuel Gil Elgarrista. Id.

Samper del Salz

Joaquín Paesa Fortín. Prórroga de 1.^a clase.

San Mateo de Gállego

Pedro Anzué Giménez. Prórroga de 1.^a clase.

Santa Euldia de Gállego

Miguel Pueyo Torralba. Prórroga de 1.^a clase.

Sástago

Félix Fando Salas. Prórroga de 1.^a clase.
 Bernardo Piñol Palacios. Excluido temporal.
 Antonio Sariñena Bolsa. Prórroga de 1.^a clase.
 Jesús Vallespín Insa. Id.

Sobradiel

Ignacio Velázquez Ezquerro. Prórroga de 1.^a clase.

Sos del Rey Católico

Francisco Legaz Tejedor. Prórroga de 1.^a clase.
 Fermín Osta Amigó. Id.
 Antonio Soteras López. Id.

Tabuena

Alejandro Lumbreras Cuartero. Prórroga de 1.^a clase.

Tarazona

Enrique Alonso Campos. Prórroga de 1.^a clase.
 Carmelo Azagra Marcos. Excluido temporal.
 Félix Calvo Lozano. Prórroga de 1.^a clase.
 Basilio García Latorre. Id.
 Félix Gracia San Miguel. Id.
 Mariano Jiménez García. Id.
 Feliciano Latorre Pérez. Id.
 Anastasio Lázaro Gómez. Id.
 Juan Miranda Hernández. Id.
 Angel Molero Martínez. Excluido temporal.
 Alfredo Omeñaca Morales. Prórroga de 1.^a clase.
 Alfonso Orte Moreno. Id.
 Ernesto Ortiz Zueco. Id.
 Juan Ramos Lamana. Id.
 Raimundo Rubio Araz. Id.
 Aurelio Ruiz Colino. Excluido temporal.
 Lucio Ruiz Serrano. Prórroga de 1.^a clase.
 Ernesto Serrano Rubio. Id.
 Eusebio Tambo de la Mata. Id.
 Félix Torrellas Lafuente. Id.
 Pedro Verde de Diego. Id.

Tauste

Domingo Alegre Pola. Prórroga de 1.^a clase.
 Joaquín Cardona Lambea. Excluido temporal.
 Manuel Castillo Ansó. Prórroga de 1.^a clase.
 Santiago Gargallo Alegre. Id.
 José Gascón Pola. Id.
 Pascual Mombiela Iborte. Id.
 Luis Salas Latorre. Id.

Torrellas

Dionisio Campos Calavia. Prórroga de 1.^a clase.

Torres de Berrellén

Pedro Mediell Blanco. Prórroga de 1.^a clase.

Tosos

José Cardiel Muñoz. Prórroga de 1.^a clase.
 Jesús Medrano Simón. Id.
 Araín Pérez Martín. Id.

Uncastillo

Mariano Casás Sarduy. Prórroga de 1.^a clase.
Carmelo Frago Acín. Id.
Angel Labat Sansón. Id.
José Viartola Lafuente. Id.

Undués de Lerda

Alfonso López Giménez. Prórroga de 1.^a clase.

Utebo

Ramón Enguita Bonilla. Prórroga de 1.^a clase.
Teodoro López Solanas. Id.
Aurelio Modrego Román. Id.
Lucio Pérez Cerrada. Id.
Pedro Sevilla Bernal. Id.

Valmadrid

José Bardio Zaragozano. Excluido temporal.
Antonio Rúa Lahoz. Id.

Vera de Moncayo

José Arellano Anguas. Prórroga de 1.^a clase.
Jesús Gil Pablo. Id.
José Redrado Bona. Id.

Vierlas

Lázaro Morales Gil. Prórroga de 1.^a clase.

Villafranca de Ebro

Angel Celma Rodrigo. Prórroga de 1.^a clase.
Angel Celma Martín. Id.
Pablo Suárez Colás. Id.
Antonio Jabay Carreras. Id.

Villanueva de Gállego

Ramón Gálvez Arnas. Prórroga de 1.^a clase.
Juan Macipe Muñoz. Id.
Antonio Marco Ortín. Id.

Villanueva de Huerva

Manuel Bernabé Pacheco. Prórroga de 1.^a clase.
Román Gimeno Rúa. Id.
Jesús Laencina Zarazaga. Id.

Villar de los Navarros

Fausto Lázaro Gracia. Prórroga de 1.^a clase.

Vistabella

Quintín Aguilar Mainar. Prórroga de 1.^a clase.
Pascual Lorente Valiente. Id.

Zaida (La)

Pedro Gayán Galindo. Prórroga de 1.^a clase.
Antonio Rozas Lambea. Excluido temporal.

Zuera

Mariano Gazo Ligorred. Prórroga de 1.^a clase.
Mariano Lanuza Ligorred. Id.
Antonio Labarta Valiente. Id.
Antonio Martínez Trullenque. Id.
Ernesto Simón Gracia. Id.

Núm. 590

Jefatura Superior de Policía

Relación de licencias de caza y para casar expedidas en el mes de enero de 1944:

Día 3:

1. Orés. — Víctor Laborda Cortés.
2. Plaza. — Antonio Laborda Martínez.
3. Idem. — Manuel Casas Lausín.
4. Idem. — Mariano Marín Ansó.
5. Mara. — Víctor Ibarra Juan.
6. Idem. — Luciano Marta Domínguez.

Día 4:

7. Ejea de los Caballeros. — Mariano Miana Sanz.
8. Idem. — Mariano Miana Longás.
9. Idem. — Tomás Gotor Calmarza.
10. Sobradie. — Eusebio Latas Pérez.
11. Calcena. — Luis Lasheras Royo.
12. Cadrete. — Ambrosio Abadía Romero.
13. Fuentes de Ebro. — Julio Carrero Melgar.
14. Villamayor. — Félix Grosset Gutiérrez.
15. Montañana. — Manuel Flores Artigas.
16. Idem. — Antonio Sorolla Calvete.
17. Santa Isabel. — Esteban Gil Lahoz.
18. Biel. — Eusebio Dieste Ferrer.
19. Idem. — Antonio Otal Vives.
20. Aldehuela de Liestos. — Benito Pérez Galindo.
21. Ricla. — Miguel Guajardo Embid.
22. Campillo de Aragón. — Sebastián Garauto Ariño.
23. Litago. — Agustín Pellicer Serrano.
24. Tabuena. — Mariano Cuartero Cuartero.
25. La Muela. — Honesto Aured Monreal.
26. Cadrete. — Antonio Abadía Romeo.
27. Tauste. — José Salas Villanueva.
28. Cervera de la Cañada. — Manuel Esteban García.
29. Calatayud. — Vicente Aguilar Esteban.
30. Idem. — Juan Serrano Condón.
31. Idem. — Cirilo Pérez Pérez.
32. Alhama de Aragón. — Marcelino Ezpeleta Aznar.
33. Idem. — Modesto Ezpeleta Hernández.
34. Idem. — Luis Sánchez Duce.
35. Idem. — Miguel Latorre Vicioso.
36. Santa Isabel. — Anastasio Serrano Lorente.
37. Merata de Jiloca. — Vicente Hernando Tomás.
38. Miralbuena. — Francisco Trasobares Andrés.

Día 4:

39. Fabara. — José María Martín Moreno.
40. Aldehuela de Liestos. — Hilario Ramón Agustín.

Día 5:

41. Novallas. — Fermín Royo García.
42. Idem. — Pablo Vázquez Crespo.
43. Callur. — Pablo Herrero Ferraz.
44. La Vilueña. — Vicente Sánchez Sebastián.

45. Tarazona. — Luis Martínez García.
46. Luceni. — Miguel Lostao González.
47. Villanueva de Gállego. — Angel Ortiz Salafrañca.
48. Urrea de Jalón. — Manuel Cobos Vaquerizo.
49. Idem. — Francisco Vicente Ruiz.
50. Plaza. — José Bello López.
51. Idem. — Angel Lorente Boc.
52. Idem. — José Morales Solórzano.
53. Alcalá de Moncayo. — Jesús Ortega Bazán.
54. Perdiguera. — José Ballo Arruga.
55. Garrapinillos. — Julián Pinilla García.
56. Villalengua. — Ricardo Gómez Duro.
57. Maleján. — José Romero Pardos.
58. Pradilla de Ebro. — Nicomedes Emperador Vera.
59. La Vilueña. — José Sánchez Sebastián.
60. Torres de Berrellén. — José María López Genzor.
61. Nonaspe. — Tomás Millán Frac.
62. Sos del Rey Católico. — Benito Gil Garcés.
63. Idem. — José Bueno Ramón.
64. Uncastillo. — Angel Garín Lear.
65. Fuentes de Ebro. — Ramón Linares Ferrer.
66. Tarazona. — José Martín Fernández.
67. Murero. — Benjamín Vázquez Macías.
68. Idem. — Mariano Guillén García.
69. Idem. — Angel Maicas Franco.
70. Idem. — Maximiliano Morata Morata.
71. Ambel. — Paulo Montorio Flores.
72. Idem. — José Berna Lambea.
73. Calatayud. — Rafael Larrea Andrés.
74. Alagón. — Tomás Bailés Calvet.
75. Orés. — Manuel Asín Auría.
76. Idem. — Higinio Asín Auría.

Día 7:

77. Used. — Pascual de Borja Dada.
78. Idem. — Pablo García Liarte.
79. Idem. — Segundo Pardos López.
80. Sobradiel. — Leonardo Aznar Anchelergues.
81. Mallén. — Julián Gómez Ortubia.
82. Fabara. — José Valén Melic.
83. Santed. — Luciano Mágina López.
84. La Muela. — Timoteo Mateo Mateo.
85. Plaza. — Benito Ariza Asensio.
86. Idem. — Bruno García Murillo.
87. Idem. — Antonio Salazar Sarguero.

Día 8:

88. Langa del Castillo. — Miguel Torres Franco.
89. Idem. — Nicolás Villa Pes.
90. Erla. — Germán Lasierra Pérez.
91. Monzalbarba. — Ramón Modrego Barrega.
92. Cadrete. — Martín Corzán Casanova.
93. Castejón de Valdejasa. — Vicente Arjol Laplaza.
94. Borja. — Vicente Aguilera Almaso.
95. Ainzón. — Avelino Pérez Gregorio.
96. Fayón. — Sebastián Peña Puntarró.
97. Plaza. — Antonio Rodríguez Sáez.
98. Idem. — Gregorio Gracia García.
99. Pastriz. — Macario Tomeo Royo.

100. Monreal de Ariza. — Benjamín Remacha Martínez.
101. Orés. — Agapito Cortés Laborda.
102. Idem. — Emeterio Lana Martínez.
103. Las Cuerias. — Roberto García Hernández.
104. Sigüés. — Juan Sancerni Noguera.
105. Sos del Rey Católico. — Cirilo Machín Rubio.
106. Used. — Francisco Pardo Pardo.
107. Valtorres. — Pascual Polo Andrés.
108. Idem. — Clemente Bernal Bernal.
109. Castiliscar. — Vicente Fanlo Serrano.
110. Castejón de Valdejasa. — Francisco Arjol Conde.
111. Idem. — Tomás Aranda Angoy.
112. Idem. — Gregorio García Barón.
113. Idem. — Martín Rodrigo Aranda.
114. Sástago. — Alejandro Minguillón Iranzo.

Día 10:

115. Illueca. — José Forcén Vicente.
116. Idem. — Vicente Asensio Galindo.
117. Brea de Aragón. — Marcelino García Vargas.
118. Idem. — Gregorio Artal Urbano.
119. Salvatierra de Esca. — Cristóbal García Barco.
120. Fayón. — José Usón Jordi.
121. Idem. — Laureano Guillén Guzmán.
122. La Almolda. — Ignacio Samper Pelay.
123. Villafranca de Ebro. — Manuel de Saralegui Barbeito.
124. Movera. — Francisco Paracuellos Artal.
125. Bardallur. — Bernabé Medrano Gil.
126. Las Cuerlas. — Feliciano Rubio Gotor.
127. Urrea de Jalón. — Juan Sanz Martínez.
128. Tarazona. — Blas García Lancis.
129. Villamayor. — Félix Ara Teruel.
130. Torrellas. — Rafael Pérez Sandaudio.
131. Plaza. — Bienvenido Marín Soria.
132. Lobera de Onsella. — Sixto Serrano Campo.
133. Grisén. — Angel Capapé Sangrós.
134. Plaza. — Antonio Ezquerria Comesias.
135. Ricla. — Lázaro Peirona Lausín.
136. Tauste. — Santos Ansó Laborda.
137. Sos del Rey Católico. — Vicente Leache Luesma.
138. Grisén. — Antonio Lahoz González.

Día 11:

139. Monterde. — Antonio Colás Baquedano.
140. Aldehuela de Liestos. — Fernando Vicente Pérez.
141. Velilla de Ebro. — Nicolás Casamián Domínguez.
142. Calatorao. — Juan Berdejo Roco.
143. Agón. — Arturo Carranza Sarría.
144. Rueda de Jalón. — Marcelino Casanova Almenara.
145. Tauste. — Vicente Longás Tejados.
146. Ejea de los Caballeros. — Justo Galérón de la Parte.
147. Idem. — José Gilabert Frago.
148. Almonacid de la Cuba. — Joaquín Mínguez Aranda.

149. Santa Cruz de Grío. — Blas Hernández Calavia.
 150. Brea de Aragón. — Galo Díez Forniés.
 151. Plaza. — Eduardo Bada Pons.
 152. Idem. — Emilio García Urieta.
 153. Asín. — Tomás Miguel Bértes.

Día 12:

154. Plaza. — Francisco Puig Gracia.
 155. Tabuena. — Melchor Adán Fraguas.
 156. Idem. — Cecilio Cuartero Sancho.
 157. Tarazona. — Ignacio Baños Soria.
 158. Illueca. — Angel Fernando Vicente.
 159. Rivas. — José Gimeno Liso.
 160. Villanueva de Huerva. — Blas Cebrián Inglés.
 161. La Almunia de Doña Godina. — Evaristo Roig Hernández.
 162. Salillas de Jalón. — José Ariza Ariza.
 163. Epila. — José Ballarín Salanova.
 164. Mezalocha. — Lucio Palacios López.
 165. Paza. — Manuel Braulio Fanlo.
 166. Idem. — Serapio Alonso Valenciano.
 167. Idem. — Adolfo Castro Giménez.
 168. Idem. — Eusebio Asensio Pequerul.
 169. San Martín de Moncayo. — Vicente García Aguerri.
 170. Calatayud. — José María Serrano García.
 171. Murillo de Gállego. — Pascual Castrillo Rosal.
 172. Villar de los Navarros. — Pascual Segura Segura.
 173. Ambel. — Valentín Montorio Aiores.
 174. Monegrillo. — Plácido Abad Capdevila.
 175. Fuendejalón. — Adrián Santacruz Aramburo.
 176. Chiprana. — Antonio Barriendos Martínez.
 177. Idem. — Pascual Navales Rainat.

Día 13:

178. Sisamón. — Vicente Gutiérrez Martínez.
 179. Idem. — Pío Cuadra Martínez.
 180. Idem. — Domingo Escolano García.
 181. Idem. — Julián Martínez Martínez.
 182. Idem. — Julio Nieto Bolaños.
 183. Idem. — Juan Angel Marruedo Sanz.
 184. Idem. — Gil García Cebolla.
 185. Idem. — Victoriano Mendoza Burgos.
 186. Idem. — Alejandro Lozano Mendoza.
 187. Clarés de Ribota. — Eugenio Sancho Felipe.
 188. Mequinenza. — Manuel Juliá Barbod.
 189. Utebo. — Gregorio Guillén Pisa.
 190. Ardisá. — Antonio Santamaría Navarro.
 191. Cetina. — Inocencio Monge Burgos.
 192. Plaza. — Antonio Ibáñez Hernández.
 193. Idem. — Cándido Monclús Mairal.
 194. Malanquilla. — Vicente Cano Sánchez.
 195. Calatayud. — Pascual Bendicho Martínez.
 196. Illueca. — Miguel González Pérez.

Día 14:

197. Plaza. — Manuel Nicolás Polo.
 198. Tarazona. — David Bartolomé Biloría.
 199. Mediana de Aragón. — José María Sorrosal Fanlo.
 200. Daroca. — Francisco García Gonzalvo.

201. Cósuenda. — Ildefonso Moros Gracia.
 202. Novillas. — Benigno Villanueva Villanueva.
 203. Plaza. — Jesús Domínguez Herrero.
 204. Idem. — Víctor Abad Torrijo.

Día 15:

205. Calatorao. — Pedro García Guerrero.
 206. Idem. — Félix Tabernas Cardiel.
 207. Gotor. — Pedro Forcén Gómez.
 208. Tarazona. — Antonio Blanco Domínguez.
 209. Santa Isabel. — Martín Marcuello Tejedor.
 210. Grisén. — Tomás Alegre García.
 211. Borja. — José Navarra Celiméndiz.
 212. Daroca. — Manuel Marina Liso.
 213. Tarazona. — Cándido Cobos Sánchez.
 214. Pinseque. — LUIS Sayas Garrido.
 215. Tauste. — Pablo Aguerri Soro.
 216. Escatrón. — Ramón Díaz Barrachina.
 217. Erla. — Francisco Martínez Mainar.
 218. Idem. — Antonio Ruiz Bernués.

Día 17:

219. Erla. — Miguel Liso Tolosana.
 220. Idem. — Pedro Liso Tolosana.
 221. Idem. — Ricardo Pérez Ezquerrá.
 222. Idem. — Santiago Visús Ungría.
 223. Idem. — Pedro Ungría Labarta.
 224. Plaza. — Félix Ruiz Ramón.
 225. Embid de la Ribera. — Saturnino Gasca Lázaro.
 226. Leciñena. — Tomás Pérez Montesa.
 227. Torralba de los Frailes. — Rufino Martínez Sanz.
 228. Idem. — Marcelino Aranda Pardos.
 229. Biel. — Victorino Mallén Lanzarote.
 230. Idem. — Victorino Mallén Moreno.
 231. Calatorao. — Epigmenio Bernal López.
 232. Idem. — Angel Gracia García.
 233. Miralbueno. — José Ruiz Gascón.
 234. Idem. — Nicolás Fle Gracia.
 235. Uncastillo. — Damián Buey Begué.
 236. Idem. — Vicente Ezquerra Aznárez.
 237. Idem. — José Claveras Rived.
 238. Pinseque. — Silvestre Gay Mar.
 239. Torrijo de la Cañada. — Vicente Cobeta Vellilla.
 240. Codo. — Paulino Tena Martínez.
 241. Pina de Ebro. — Tomás Lagraba Fanlo.
 242. Tauste. — Ignacio Leciñena Murillo.
 243. Idem. — Jesús Bayarte Pola.
 244. Ruesta. — Eustaquio Pérez Pérez.
 245. Calatorao. — Lorenzo Taberna Navarro.

(Continuará)

Núm. 619

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Tey Planas la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 5 HP. en la calle de Ricardo del Arco, núm. 7, con destino a su industria de aglomerados de carbón, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los ve-

cinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 2 de febrero de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Habiendo solicitado D. José Martínez García la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 HP. en la Avda. de San José, núm. 116, con destino a su industria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 2 de febrero de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 622

**Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes**

CIRCULAR NUM. 179

Comunicando el extravío de cartillas individuales de racionamiento

En el "Boletín Oficial del Estado" número 2, de fecha 2 del actual, se publicó un anuncio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en rectificación del publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 353, de fecha 19 de diciembre próximo pasado, en el sentido de que las cartillas anuladas por extravío que aparecieron con los núms. 635.955, 635.963 y 800, deben entenderse con los números 363.966, 635.966 y 600, respectivamente.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Alcaldes-Delegados locales de esta provincia, para que, caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos anteriormente indicados intentando hacer uso indebidamente de los mismos, le sea recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvieron y remitiendo el resultado de las mismas a esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 3 de febrero de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 621

CIRCULAR NUM. 180

Anulando, por extravío, las cartillas individuales de racionamiento que se citan

En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 21, de fecha 21 de los corrientes, se publica un anuncio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes anulando por extravío las cartillas individua-

les de racionamiento correspondientes al segundo periodo, serie M, números:

243.914	—	243.913	—	243.917	—	803.495
544.807	—	544.808	—	544.809	—	544.810
544.811	—	544.812	—	544.813	—	544.814
493.205	—	665.962	—	122.789	—	590.779
590.780	—	588.199	—	588.193	—	588.197
588.200	—	586.414	—	596.013	—	596.012
596.014	—	596.015	—	596.016	—	596.017
620.588	—	285.274	—	368.047	—	368.048
368.049	—	368.050	—	368.051	—	534.505
534.504	—	534.503	—	690.722	—	715.675
715.672	—	715.673	—	715.674	—	715.671
715.677	—	295.045	—	295.047	—	295.046
799.790	—	779.787	—	779.786	—	779.788
779.789	—	988.148	—	988.147	—	278.048
681.636	—	754.565	—	754.564	—	754.566
754.568	—	754.567	—	754.569	—	754.570
754.573	—	230.957	—	230.958	—	230.956
230.955	—	467.122	—	946.759	—	946.760
946.765	—	946.761	—	946.758	—	946.756
946.757	—	388.202	—	552.088	—	505.917
693.539	—	693.517	—	693.538	—	693.537
693.534	—	693.536	—	693.535	—	933.395
933.396	—	900.414	—	167.988	—	561.021
740.415	—	749.842	—	282.362	—	30.696
288.755	—	282.756	—	262.756	—	282.754
78.772	—	890.373	—	890.396	—	890.374
890.379	—	890.377	—	870.378	—	890.375
197.699	—	808.105	—	808.106	—	808.107
808.108	—	124.235	—	748.402	—	700.857
700.858	—	206.655	—	216.833	—	81.691
81.695	—	81.697	—	81.901	—	81.694
81.696	—	81.693	—	945.076	—	963.175
770.230	—	670.232	—	770.231	—	652.441
78.101	—	78.100	—	565.446	—	622.424
622.423	—	117.982	—	655.502	—	45.673
45.674	—	45.672	—	222.579	—	824.365
152.281	—	152.282	—	153.283	—	152.284
152.285	—	152.286	—	789.958	—	

y serie M-I números:

665.963	—	665.961	—	665.960	—	665.959
658.041	—	871.625	—	552.820	—	644.320
522.840	—	808.844	—	607.145	—	607.144
480.475	—	480.477	—	480.476	—	480.473
480.472	—	480.474	—	756.042	—	50.716
59.717	—	59.718	—	59.719	—	569.021
866.869	—	662.620	—		—	

Lo que se publica para conocimiento de los señores Alcaldes-Delegados locales de esta provincia, para que, caso de que alguna persona se presentase con un documento de los anteriormente citados intentando hacer uso indebidamente del mismo le sea recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo y remitiendo el resultado de las mismas a esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 3 de febrero de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 566

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa 335-1942, sobre estafa, contra Valentín García Vázquez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se notifica a dicho penado por medio de la presente que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 14 de mayo de 1943, fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de costas, cuyo pena deja extinguida por el abono de la prisión preventiva, así como igualmente a que pague al perjudicado la cantidad de 500 pesetas como indemnización de perjuicios, cuya notificación y requerimiento al pago de tal indemnización se le hace por medio de la presente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 595

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3 de Zaragoza en la causa núm. 3 de 1944, sobre lesiones y tenencia ilícita de arma de fuego, se cita por medio de la presente a los gitanos Antonio Escudero Jiménez, Bautista Hernández Jiménez, y otro gitano al parecer hermano de este último, los cuales residían en el pueblo de Zuera y actualmente se ignora su paradero, a fin de que en término de cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirles declaración por el hecho de autos, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 577

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez ejerciente de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 34 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Juan (a) *El Legionario*, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; advirtiéndole que si no comparece en el plazo de ocho días será declarado rebelde.

Daroca, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salvador Fuertes.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 578

DAROCA

Salvador Fuertes Colás, Juez ejerciente de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 33 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Juan (a) *El Legionario*, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; advir-

tiéndole que si no comparece en el plazo de ocho días será declarado rebelde.

Daroca, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salvador Fuertes.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 580

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez ejerciente de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 32 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Juan (a) *El Legionario*, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; advirtiéndole que si no comparece en el plazo de ocho días será declarado rebelde.

Daroca, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salvador Fuertes.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 579

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez ejerciente de instrucción de Daroca;

Hago saber; Que en el sumario núm. 35 de 1943 sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Juan (a) *El Legionario*, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; advirtiéndole que si no comparece en el plazo de ocho días será declarado rebelde.

Daroca, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salvador Fuertes.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 626

CARIÑENA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en auto de esta fecha dictado en sumario número 16 de 1942, por delito de abandono de familia, contra José Bosqued Ruiz se han anulado y dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza de 27 julio y en el del Estado de 28 de agosto del mismo año, para la busca y captura de aquél, por haber sido habido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cariñena a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Alfonso Heredia.

PARTE NO OFICIAL

Hospital Militar de Zaragoza:

Se anuncia concurso para el suministro de artículos *no intervenidos* a los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de marzo próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para *mayoristas*, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria, y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de febrero de 1944.—El Presidente, Adrián Gavín